BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 15 de mayo de 1981

NUMERO

24.669

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775 3788

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

EXPEDICION
T.E. 812-1630

$ 1.000

SUMARIO

Sumario Numérico

DECRETOS

HUESPEDES OFICIALES

Serán huéspedes oficiales del Gobierno argentino los miembros de la Delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

DECRETO Nº 205

Bs. As., 7|5|81

VISTO la próxima llegada al país de la Delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, presidida por Su Excelencia el Embajador D. Mohammed Bedjaqui, entre el 9 y el 13 de mayo de 1981, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significará un paso positivo en los intereses de la política exterior dentro de su proyección en la Organización de las Naciones Unidas.

Por ello, y

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los miembros de la Delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, presidida por Su Excelencia el Embajador D. Mohammed Bedjaqui.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

HUESPEDES OFICIALES

Serán Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino un funcionario de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y su comitiva.

DECRETO Nº 211

Bs. As., 8|5|81

VISTO el expediente Nº 101.630|81 del registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 14 y 21 de mayo próximos visitará nuestro país el señor Viceministro de Comercio Exterior de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, don Boris Gordeev, a quien acompañarán altos funcionarios de ese Ministerio y de empresas de comercio exterior.



Que dicha visita responde a una invitación recientemente cursada por ese Ministerio.

Que en dicha ocasión habrán de tratarse temas vinculados a las adquisiciones de granos y carne emergentes de los respectivos Acuerdos vigentes entre ambos países, como así también posibles adquisiciones de otros productos alimenticios argentinos.

Que en tal circunstancia se considera conveniente que el mencionado señor Viceministro y su comitiva sean declarados Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino, atendiendo a la significación de la mencionada visita y a efectos de brindar un marco apropiado para el mayor éxito de la misma.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino al señor Viceministro de Comercio Exterior de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, don Boris Gordeev y a los miembros que integran su comitiva, mientras dure la permanencia de los mismos en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán a: 6.60-55-002-0-365-1-12-1220 238 del presupuesto para el Ejercicio Financiero 1981.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA.
Carlos García Martínez.
Oscar H. Camilión.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Asígnase el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a un funcionario.

DECRETO Nº 146

Bs. As., 28|4|81

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y lo prescripto por el artículo 7º de la Ley Nº 20.957.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase al funcionario de la Categoría "B" Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Carlos Lucas Blanco, el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, mientras se desempeñe como Director General de Antártica y Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 84 del 6 de abril de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Asígnase el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a un funcionario.

DECRETO Nº 215

Bs. As., 12|5|81

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y lo prescripto por el Artículo 7º de la Ley Nº 20.957.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase al funcionario de la Categoría "B" Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Arnoldo Manuel Listre, el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, mientras se desempeñe como Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, cargo para el que fuera designado por Resolución Nº 2 del 30 de marzo de 1981 del referido Departamento de Estado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Normas transitorias que regulan la tramitación de los mismos.

DECRETO Nº 216

Bs. As., 12|5|81

VISTO la Ley Nº 22.450 que regula la organización de los Ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que en la nueva organización ministerial han sido suprimidas las Secretarías de Estado;

Que las competencias atribuidas a éstas han sido transferidas a los Ministerios;

Que resulta necesario adoptar medidas en lo referente a los recursos administrativos en trámite que deben ser resueltos por los Secretarios de Estado y aquéllos en que se impugnan sus actos;

Que también corresponde disponer acerca de los recursos en trámite cuando se han expedido los servicios jurídicos, para evitar que la nueva distribución exija otra intervención del mismo servicio, con mengua del derecho integral a la revisión de los actos administrativos;

Que, por último, es oportuno facultar a los Ministros para distribuir los recursos administrativos en trámite cuando hayan tomado intervención las Subsecretarías disueltas o fusionarlas con otras;

Que, en consecuencia, se justifica el dictado de normas transitorias destinadas a regular las distintas situaciones expuestas;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Los recursos administrativos en trámite dirigidos a la impugnación de actos de los Secretarios de Estado o aquéllos en que éstos tenían atribuida competencia para su resolución, se ajustarán al trámite que se fija en este decreto.

Art. 2º — Los recursos de reconsideración contra actos de los Secretarios de Estado deberán considerarse denegados tácitamente y se elevarán inmediatamente a resolución de los Ministros con competencia en la materia, para su trámite como recursos jerárquicos.

Art. 3º — Los recursos jerárquicos contra actos de los Secretarios de Estado deberán ser resueltos por los Ministros con competencia en la materia.

Art. 4º — Los recursos contra actos de órganos inferiores cuya resolución competía a los Secretarios de Estado, deberán ser resueltos por los Ministros con competencia en la materia.

Art. 5º — En el caso de haberse producido la disolución o fusión de Subsecretarías, facúltase a los Ministros para disponer la intervención de las Subsecretarías pertinentes en relación a los recursos administrativos en trámite dirigidos a la impugnación de actos de los Subsecretarios o aquéllos en que éstos tenían atribuida competencia para su resolución.

Art. 6º — Los recursos en materia de personal serán tramitados y resueltos en las jurisdicciones a que pertenezca el recurrente.

Art. 7º — Cuando con motivo de lo dispuesto en los artículos anteriores deban tomar intervención los mismos servicios jurídicos que hubieran emitido dictamen en el trámite de los recursos, será obligatoria la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación con carácter previo al dictado de la resolución final, cualquiera fuese la materia del recurso.

Art. 8º — Aclárase que los recursos administrativos iniciados luego de entrada en vigencia la nueva organización ministerial, se adecuarán a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Nº 19.549, de Procedimientos Administrativos y en el Título VIII del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Nº 1.759|72, con las modificaciones introducidas por los Decretos Nros. 1.744|73; 242|74 y 3.700|77.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Amadeo R. Frúgoli

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de funcionarios consulares.

DECRETO Nº 144

Bs. As., 28|4|81

VISTO los despachos obrantes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— en cuyas constancias obran comunicaciones de Embajadas extranjeras acreditadas en la República, informando sobre la designación de funcionarios consulares efectuadas por sus respectivos Gobiernos para el desempeño de los cargos correspondientes en el país, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reconocimiento de los referidos funcionarios consulares, acreditados mediante Cartas Patentes expedidas por los Jefes de Estado de los países cuyas Embajadas acreditadas en la República, cursaron dichas comunicaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Concédese exequátur a las Cartas Patentes que acreditan a los señores: D. Wolfgang Scharmann, en el carácter de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); D. Luis Argandeña Vacaflor, en el carácter de Cónsul de la República de Bolivia en La Quiaca (Provincia de Jujuy); D. Misael Columba Vedia, en el carácter de Cónsul de la República de Bolivia en Rosario (Provincia de Santa Fe); D. Eugenio Mujica Mujica, en el carácter de Cónsul de la República de Chile en Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz); D. Carlos María Trianon, en el carácter de Cónsul Adjunto en el Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Buenos Aires, y D. José Caldentey Font, en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en Azul (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA.
Oscar H. Camilión.

RELACIONES EXTERIORES

Cese de misión de diversos funcionarios consulares.

DECRETO Nº 145

Bs. As., 28|4|81

VISTO las notas remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— por diferentes Embajadas extranjeras acreditadas en la República, dando cuenta del término de misión de Funcionarios Consulares de sus respectivos países, y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente se dictaron los respectivos Decretos concediendo el exequátur de estilo a los Funcionarios Consulares cuyo cese en los cargos informan las notas de referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 9.182 del 14 de junio de 1955, a la Carta Patente que acredita a D. Alfred Heinz Peinemann, en el carácter de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.571 del 10 de febrero de 1956, a la Carta Patente que acredita a D. Federico Hilbing, en el carácter de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Mendoza.

Art. 3º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.529 del 5 de diciembre de 1980, a la Carta Patente que acredita a D. Randolfo Llado Capobianco, en el carácter de Cónsul de la República de Bolivia en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 4º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.273 del 3 de noviembre de 1980, a la Carta Patente que acredita a D. César Bejar Dorado, en el carácter de Cónsul General de la República de Bolivia en Buenos Aires.

Art. 5º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.594 del 19 de octubre de 1979, a la Carta Patente que acredita a D. Hans Koehler Montero, en el carácter de Cónsul de la República de Bolivia en Tucumán.

Art. 6º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.273 del 3 de noviembre de 1980, a la Carta Patente que acredita a D. Pastor Borda, en el carácter de Cónsul de la República de Bolivia en La Quiaca (Provincia de Jujuy).

Art. 7º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.529 del 5 de diciembre de 1980, a la Carta Patente que acredita a D. Antonio Wilde Molina Mealla, en el carácter de Cónsul de la República de Bolivia en Pocitos (Provincia de Salta).

Art. 8º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.594 del 19 de octubre de 1979, a la Carta Patente que acredita a D. Marcelo Aguirre Dumay, en el carácter de Cónsul de la República de Chile en Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz).

Art. 9º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.672 del 27 de octubre de 1976, a la Carta Patente que acredita a D. Paolo Andics de Magyszap, en el carácter de Cónsul General de la República Italiana en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Art. 10. — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 3.222 del 13 de diciembre de 1979, a la Carta Patente que acredita a D. Alberto Cabassi, en el carácter de Cónsul General de la República Italiana en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 11. — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 3.222 del 13 de diciembre de 1979, a la Carta Patente que acredita a D. Nelson Arcadio Godoy Chirinos, en el carácter de Cónsul General de la República de Venezuela en Buenos Aires.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

UNIVERSIDADES NACIONALES

Designación en el cargo de Rector de la Universidad Tecnológica Nacional.

DECRETO Nº 214

Bs. As., 12|5|81

VISTO la necesidad de designar Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase al Ingeniero Roberto Ramón Guillán (L. E. número 4.765.719), en el cargo de Rector de la Universidad Tecnológica Nacional.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos Burundarena





SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

ARANCELES

Costos que deberán abonar los laboratorios productores por los controles a que deberán ser sometidas las series o partidas de vacunas antiaftosas.

RESOLUCION Nº 267

Bs. As., 28|4|81

VISTO el presente Expediente número 157.319|81 por el cual el Servicio de Laboratorios propone los aranceles que deberán abonar los laboratorios productores por los controles a que deberán ser sometidas las series o partidas de vacunas antiaftosas que contengan el nuevo subtipo de virus, aparecido en el campo, del tipo "A" Vallée, que establece la Resolución Nº 225 del 27 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución Ministerial establece en su artículo 1º la obligatoriedad, en las campañas oficiales, de aplicar simultáneamente con la vacuna trivalente actualmente en uso, una dosis de vacuna monovalente elaborada con el nuevo subtipo de virus "A" Vallée, hasta tanto se disponga de vacuna trivalente única, que esté integrada con el mismo.

Que en su artículo 2º autoriza a los laboratorios productores a elaborar y comercializar vacunas monovalentes en dosis de 2 ml para bovinos las que deban ser sometidas al control oficial que establece el artículo 3º de la citada Resolución.

Que se hace menester fijar el costo del diseño que dichas pruebas ocasionen, según lo determinado en el artículo 26 del Decreto Nº 583|67, modificado por el Decreto Nº 3.899|72, reglamentario de la Ley Nº 13.636.

Que al mismo tiempo es necesario realizar pruebas de control de vacunas trivalentes experimentales — no comerciales— que lleven incorporado, además, de los subtipos en uso de los tipos "O", "A" y "C", el subtipo de virus "A" que actualmente existe en el campo, a fin de que los laboratorios productores puedan formalizar su producción en forma industrial, por lo que debe calcularse el costo de la misma.

Por ello, atento a lo actuado en mérito a lo propuesto por el Servicio de Laboratorios, en cumplimiento a lo determinado en los artículos 26 y 27 del Decreto Nº 583|67, modificado por el Decreto Nº 3.899|72, reglamentario de la Ley Nº 13.636 del 11 de octubre de 1949 y lo establecido en el Anexo II del Decreto Nº 152 del 11 de enero de 1973.

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en dieciocho pesos ($ 18) por dosis el costo del diseño de las pruebas por controles de vacunas antiaftosas monovalentes autorizadas por la Resolución Nº 225 del 27 de marzo de 1981.

Art. 2º — Fíjase en treinta millones de pesos ($ 30.000.000) por serie o partida el arancel por el control de vacunas trivalentes experimentales —no comerciales— hidroxisaponinada y de cuarenta y ocho millones de pesos ($ 48.000.000) por serie o partida para las vacunas con adyuvante oleoso.

Art. 3º — El arancel fijado en el artículo 1º deberá ser abonado dentro de los 120 días posteriores a la terminación del control. Los establecidos en el artículo 2º se abonarán previo a la realización del control según lo determinado en los artículos 26 y 27 del Decreto Nº 583|67, modificado por el Decreto número 3.899|72, reglamentario de la Ley número 13.636.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

Emilio J. Gimeno

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

CARBON

Reajuste de los precios vigentes al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicio Público.

RESOLUCION
Nº 16
Bs. As., 30|4|81

VISTO el actual cuadro tarifario de Yacimientos Carboníferos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios vigentes para el carbón de Río Turbio.

Que el Decreto Nº 42 de fecha 29 de Marzo de 1981, Anexo IX, atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Subsecretario de Combustibles Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la Cero (0) hora del día 1º de Mayo de 1981, los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicio Público, los que se indican en el Anexo que forma parte de esta Resolución, para los productos contemplados en el Artículo 1º y 2º de la Resolución M.E. Nº 1.197|77.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guillermo A. Wallbrecher

ANEXO A LA RESOLUCION S.S.C. Nº 16

Tipo de Embarque	Lugar	Clase de Carbón	$/ton.
Ventas sobre camión	en Mina Río Turbio	Carbón Grueso	56.100
		Carbón Fino	51.000
Ventas sobre camión	en Río Gallegos	Carbón Grueso	109.830
		Carbón Fino	99.830
Embarques vía marítima.	Condición CIF Rosario, Buenos Aires Mar del Plata	Carbón Grueso	165.690
		Carbón Fino	150.590
Embarques vía marítima.	Condición CIF Bahía Blanca y Puertos Patagónicos.	Carbón Grueso	149.110
		Carbón Fino	135.480

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Internos. Modificación del artículo 15 de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos Tabacos- Resolución General Nº 991 (I.I.).

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.316
Bs. As., 8|5|81

VISTO las situaciones consecuentes de la fusión de empresas manufactureras de cigarrillos, y

CONSIDERANDO:

Que han de adaptarse las normas pertinentes a esas nuevas situaciones, sin que ello afecte en forma alguna los controles sobre los movimientos de tabacos.

Que, dada la extensión que actualmente tienen algunas zonas tabacaleras, éstas comprenden más de una jurisdicción fiscal.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3º del Decreto Nº 82|81 y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Interventor en la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse como penúltimo y último párrafos del artículo 15 de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos —Tabacos— aprobadas por la Resolución General Nº 991, modificado por la Resolución General Nº 1.610, los siguientes:

Cuando existan razones que así lo justifiquen, se podrá autorizar a un mismo responsable la habilitación de más de un depósito principal dentro de una misma zona tabacalera, siempre que se encuentren ubicados en jurisdicción de distintas agencias o distritos de esta Dirección General.

A los fines de la declaración de los movimientos de tabacos y su fiscalización, los depósitos auxiliares, transitorios y generales dependerán del depósito principal ubicado en jurisdicción de la dependencia en que se encuentren situados aquéllos.

Art. 2º. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Internos. Bebidas gasificadas, refrescos, jarabes, extractos y concentrados. Ley Nº 22.438.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.317
Bs. As., 8|5|81

VISTO las modificaciones introducidas por la Ley Nº 22.438 al régimen impositivo de las bebidas gasificadas, refrescos, jarabes, extractos y concentrados, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer los requisitos y plazos que deberán cumplir los nuevos responsables, con motivo de las referidas modificaciones legales.

Que asimismo corresponde reemplazar el respectivo formulario de declaración jurada.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3º del Decreto Nº 82|81 y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Interventor en la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º. — Los fabricantes, los que encarguen a éstos la elaboración y los importadores de cervezas y sidras, deberán solicitar su inscripción hasta el 20 de mayo próximo, ante esta Dirección General, mediante formulario oficial.

Igualmente deberán cumplir con este requisito, los que fabrican exclusivamente bebidas gasificadas y refrescos con un diez por ciento (10 %) como mínimo de jugos de frutas o sus concentrados, o un cinco por ciento (5 %) cuando se trate de limón.

Asimismo, quienes en el futuro inicien cualquiera de dicha actividades deberán cumplir previamente con el trámite de inscripción.

Art. 2º. — Las disposiciones de las Resoluciones Generales Nros. 1910 (I) y 2182 son de aplicación para los responsables a que se refiere la presente.

Art. 3º. — Los responsables comprendidos en el artículo 69 de la ley de impuestos internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, deberán determinar sus respectivas obligaciones tributarias mediante declaraciones juradas mensuales en el formulario Nº 289, que por la presente se aprueba, donde incluirán las operaciones gravadas realizadas en cada mes calendario, y que reemplaza al formulario Nº 201, actualmente en uso.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Rentas del trabajo personal. Artículo 72 incisos a), b), c) y d) de la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1977 y sus modificaciones). Régimen de retenciones. Resolución General Nº 2.045. Su modificación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.318
Bs. As., 12|5|81

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme con lo establecido por el punto 4 del artículo 1º de la Ley Nº 22.438, pueden deducirse a partir del ejercicio fiscal iniciado el 1º de enero de 1981, inclusive, a los fines de la determinación del impuesto a las ganancias, las erogaciones que se realicen en concepto de alquiler de casa-habitación y de cuotas o abonos a instituciones que presten cobertura médico-asistencial.

Que, consecuentemente, corresponde contemplar dicha circunstancia en el régimen de retenciones establecido por la Resolución General Nº 2.045, modificada por la Resolución General Nº 2.205.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3º del Decreto Nº 82|81 y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Interventor en la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º. — Modifícase la Resolución General Nº 2.045, modificada por la Resolución General Nº 2.205, en la forma que a continuación se indica:

1. Sustitúyese el punto 1) del artículo 3º, por el siguiente:
   1) Aportes para fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios que —de acuerdo con las disposiciones legales en vigor— deban ingresarse a las cajas nacionales, provinciales o municipales de previsión social; demás aportes de ley sobre el sueldo anual complementario; aportes para obras sociales, para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados e importes abonados en concepto de cuotas o abonos a instituciones que presten cobertura médico-asistencial, inclusive cuando correspondan a las personas que revistan para el contribuyente el carácter de cargas de familia, y, en su caso, cuotas con destino a las asociaciones profesionales de trabajadores debidamente reconocidas.
2. Incorpórase como punto 12) del artículo 3º el siguiente:
   12) Las sumas pagadas en concepto de alquiler de la casa-habitación.

Art. 2º. — La modificación establecida por el artículo 1º de la presente resolución será de aplicación para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 1981, inclusive.

Art. 3º. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

METROLOGIA LEGAL

Modificación de la Resolución SECYNEI Nº 2.309|80.

RESOLUCION
Nº 86
Bs. As., 13|5|81

VISTO la Resolución SECYNEI Nro. 2.309|80, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que de las numerosas presentaciones realizadas por entidades representativas de distintos sectores surge la conveniencia de ampliar el plazo establecido en el art. 9º de la citada resolución.

Que tal medida permitirá el agotamiento de los stocks existentes de etiquetas y envases identificados en forma distinta a la exigida por la norma aludida.

Que la ampliación del plazo en forma particular vulneraría el principio de igualdad.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el art. 24 de la ley 22.450 y de los Decretos Nros. 929 del 26 de diciembre de 1973, 7|76 y 135|81.

Por ello,

El Ministro de Comercio [illegible] Intereses Marítimos

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el art. 8º de la Resolución SECYNEI Nº 2.309|80, fijándose en trescientos sesenta (360) días el plazo de su entrada en vigencia a partir de la fecha en que fue publicada en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

VACUNACION ANTIAFTOSA

Prorrógase un plazo.

RESOLUCION Nº [illegible]

Bs. As., 3 [illegible]

VISTO lo prescripto en el Artículo 1º de la Resolución Nº 225 de fecha 27 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la industria privada se encuentra abocada a producir la vacuna monovalente complementaria, la misma podrá estar a disposición de los productores en forma gradual recién a partir del 1º de junio próximo.

Que por otra parte pueden presentarse dificultades para obtener la mencionada vacuna monovalente en algunas regiones del país.

Que procede extremar las medidas tendientes a resguardar el estado sanitario de los animales en concordancia con las necesidades reales de los productores.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Artículo 1º de la Resolución Nº 1272 de fecha 13 de octubre de 1969,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de julio de 1981, el período de vacunación correspondiente al mes de junio de 1981 fijado por Disposición Nº 266|70 para realizar la vacunación antiaftosa obligatoria del ganado bovino.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Emilio J. Gimeno

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Con la conformidad del Banco Central de la Republica Argentina, mediante Solicitud Nº 258|81, invita a las entidades financieras regidas por la ley Nº 21526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 15|5|81 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de [illegible].000 y el plazo de reintegro será de hasta 370 días. Los fondos se dispondrán el día 21|5|81 y la apertura del concurso se efectuará el 19|5|81, a las 12 horas en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 300.

e. 15|5 Nº 3.315 v. 15|5|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Concurso de Precios Nº 31|81

Para la reparación y pintura del Edificio de la Jefatura de Puerto San Pedro.

Apertura: 28|5|81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento. Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos 25.650.000,00.

Valor del pliego: $ 20.000,00.

e. 11|5 Nº 3.140 v. 15|5|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12- Nº 185|80, caratulado: Aduana de Clorinda c|MENDEZ ESPINOLA, CARLOS s| Infracción Arts. 140 ter y 171 Ley de Aduana Vigente se ha dispuesto correr Vista de todo lo actuado a Carlos Méndez Espinola por Edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en su primera presentación (Arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de ésta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de ésta causa. El valor FOB de la mercadería asciende a pesos 750.000.

Firmado: Orlando Roberto Pellegrinio. Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 3.287 v. 15|5|81

Se hace saber al ciudadano MILNER FLORENCIO GONZALEZ AGUERO que en Sumario Contencioso SA-12- Nº 142|79, se ha dictado la Resolución Fallo Nº 85|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|González Aguero, Milner Florencio s|infracción Artículos 140 ter y 171 de la Ley de Aduana", que en su parte resolutiva dice: "Clorinda, 19 de marzo de 1981. Visto... Considerando... el Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º Condenar a Milner Florencio González Agüero, D. N. I. Nº 92.218.404, domiciliado en Paraguay 1271, Clorinda (Fsa.), al pago de una multa igual a $ 6.511.200 (pesos seis millones quinientos once mil doscientos), equivalente a (1) Una vez el valor Fob actualizado de la unidad, por aplicación del art. 171 inc. c) de la Ley de Aduana vigente. Art. 2º Formular cargo a Milner Florencio González Agüero, D.N.I. 92.218.404, domiciliado en Paraguay 1271, Clorinda (Fsa), por la suma de $ 50.760 (pesos cincuenta mil setecientos sesenta), equivalente a la tasa por servicio de estadística actualizada, por aplicación del art. 128 inc. d) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 3º Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 55 de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º Abonados que fueren la multa y tributos, solicítese a la Autoridad Judicial informe sobre la procedencia de la entrega del automotor de marras que se halla en depósito Fiscal de la Administración Nacional de Aduanas. Artículo 4º De forma. Artículo 5º De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 3.288 v. 15|5|81

En SA-12- Nº 000|80, caratulado: Aduana de Clorinda c|GOMEZ, JUAN PABLO s| Infracción Arts. 140 ter y 171 Ley de Aduana vigente, se ha dispuesto correr Vista de todo lo actuado a Juan Pablo Gómez, por Edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que, en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en su primera presentación (Arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de ésta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de ésta causa. El valor FOB de la mercadería asciende a $ Valor Aduana Automóvil $ 450.000.

Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 3.289 v. 15|5|81

En SA-12- Nº 169|80, caratulado: Aduana de Clorinda c|BARGUE RODRIGUEZ, GUILLERMO ALFREDO s|Infracción artículos 140 ter y 171 Ley de Aduana vigente, se ha dispuesto correr Vista de todo lo actuado a Guillermo Alfredo Bargue Rodríguez, por Edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en su primera presentación (Arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de ésta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de ésta causa. El valor FOB de la mercadería asciende a $ 900.000.

Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 3.290 v. 15|5|81

En SA-12 Nº 170|80, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA C|ROJAS, EUSTACIO, s| infracción Arts. 140 ter. y 171 Ley de Aduana Vigente", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Eustacio Rojas por Edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir además domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB de la mercadería asciende a $ 1.350.000. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 3.291 v. 15|5|81

En SA-12 Nº 173|80, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA C|CENTURION, ANTONIO ENRIQUE s| infracción Arts. 140 ter. y 171 Ley de Aduana vigente", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Antonio Enrique Centurion, por Edicto en el Boletín Oficial de la República Argentino, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de [illegible], todo ello conforme lo [illegible] por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus [illegible]), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 del citado texto [illegible]. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el [illegible] deberá acreditar su personería en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir [illegible] domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB de la mercadería asciende a pesos 300.000. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 3.292 v. 15|5|81

En SA-12 Nº 2[illegible]8|80, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA C|RODAS, WENCESLAO FLORENTIN s| Infracción Arts. 140 ter. y 171 Ley de Aduana vigente", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Wenceslao Florentín Rodas por Edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir además domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB de la mercadería asciende a $ 300.000. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 3.293 v. 15|5|81

En SA-12 Nº 217|80, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA C|SALINAS FERNANDEZ, FLORENCIO s|infracción arts. 140 ter. y 171 Ley de Aduana vigente", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Florencio Salinas Fernández, por Edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por las arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir además domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB de la mercadería asciende a $ 34.500. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 3.294 v. 15|5|81

En SA. 12 - Nº 3[illegible]|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|RAMIREZ, MIGUEL ANGEL RAFAEL s|infracción arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Miguel Angel Rafael Ramírez, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 del citado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a

estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor FOB del automotor asciende a $ 150.000. — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 3.313 v. 15|5|81

En SA. 12 - Nº 352|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|GONZALEZ, FELIX R. s|infracción arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana", se ha dispuesto correr vista a Félix R. González, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes en un sólo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme a los artículos 46, 46, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los artículos 140 ter. y 171 del citado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor FOB del automotor, asciende a pesos 150.000. — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 3.[illegible] v. 15|5|81

En SA. 12 - Nº [illegible]50|80, cartulado "Aduana de Clorinda c|BENITEZ, FRANCISCO FAUSTINO s|infracción arts. 140 ter. y 171 ley de Aduana", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Francisco Faustino Benítez, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía todo ello conforme a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 del citado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor FOB del automotor asciende a $ 900.000. — Fdo. Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 3.309 v. 15|5|81

En SA. 12 - Nº 353|80. caratulado: "Aduana de Clorinda c|MONTI PEREZ, JUAN DAMIAN s|infracción arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Juan Damian Monti Pérez, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, según los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 del texto legal citado. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el lugar del asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor FOB del automotor asciende a $ 510.000. — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 3.312 v. 15|5|81

En SA. 12 - Nº 317|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|DIAZ, RENULFO s|infracción arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Ranulfo Díaz, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputánsele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 del citado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir además domicilio en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor FOB del automotor asciende a $ 300.000. — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 3.311 v. 15|5|81

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 52

Buenos Aires, 4 de mayo de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.129|78 C. G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. S.R.L., con domicilio en la calle Bmé. Mitre Nº 1339, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 4710-4 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 21) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, distintos Organismos del Estado han dado cuenta de los incumplimientos en que ha incurrido la firma.

Que las penalidades que corren a fs. 30|2, 44|5, 71|2 y 77|9, no se consideran por haber prescripto, según lo establece el inciso 16) de la referida reglamentación.

Que la firma ha dejado de cumplir compromisos contraidos, lo que dió motivo a la rescisión de contratos, tal como surge de las comunicaciones agregadas a fs. 67|9, 73|4, 75|6, 80|1, 82|3, 85|6, 87|8, 142|4, 145, 146|9.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso 17 de la reglamentación señalada precedentemente, se le dió vista de las presentes actuaciones al señor Marcos Carlos Ferreyra (C.I. Nº 1.674.544 Pol. Fed.) en su carácter de apoderado que acredita con copia del poder que fué agregada a fs. 179|86 según Acta de fecha 31|10|80 (fs. 161).

Que la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica a fs. 152|4 informa al Registro de Proveedores del Estado que habiendo intimado a la firma a proceder al cambio de una mercadería por no ajustarse a lo solicitado en la licitación privada Nº 16.312, la misma no la repuso, procediendo por lo tanto a la rescisión parcial del contrato.

Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a fs. 153, informa que la firma no integró la garantía contractual.

Que la firma ha efectuado los descargos los que corren agregados a fs. 187 9, observándose que las razones expuestas por la firma no alcanzan a justificar debidamente los incumplimientos contractuales cometidos. — Su conducta es reiterada y denota cierta negligencia al expresar argumentos tales como: "no se pudo entregar parte de la o|c Nº 1163 78 por falta de materia prima en plaza para su fabricación" y "no se cumplió en forma total la orden de compra Nº 337,79 por no estar en producción dicha mercadería". — Dicho proceder de la firma en cuestión no condice con la conducta que debe poseer un proveedor que contrate con el Estado.

Que el Organismo cuando tramita una licitación lo hace en base a necesidades del servicio y su provisión, dentro del plazo estipulado y en las cantidades requeridas, posibilita la ejecución de los planes trazados. — El proveedor en consecuencia debe asumir una actitud responsable, adoptando todos los recaudos para cumplir el compromiso que asume con el Estado, absteniéndose de ofertar lo que su capacidad comercial no le permitirá cumplir.

Que a fs. 193|4 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación, dispone.

Artículo 1º — Apercibir a la firma Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. S.R.L., Legajo Nº 4710-4, con domicilio en la calle Bmé Mitre Nº 1339, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72 e individualmente al Socio Gerente señor Amadeo Bargues (L.E. Nº 4.232.199), atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18) y 19) de la citada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Biarduni

e. 15|5 Nº 3.308 v. 15|5|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 53

Buenos Aires, 4 de mayo de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.156|76 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma El Potosí Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2101, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 340-9 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto 5.720|72, se le dio vista de las presentes actuaciones a la señorita Susana Beatriz Valenti (L.C. 4.990.773), en su carácter de apoderada lo que acredita con poder que exhibe al funcionario actuante, según Acta de fecha 29|9|76 (fs. 67).

Que la penalidad que corre a fs. 34|5, no se considera por haber prescripto, según lo establece el inciso 16) de la referida reglamentación.

Que a fs. 69|74 corre agregado el descargo presentado por la firma el que se pondera debidamente.

Que frente a nuevas comunicaciones de distintos Organismos relacionadas con las penalidades aplicadas a la firma por no cumplir debidamente los contratos pactados, se cursa nueva citación el 27|8|80 por carta certificada con aviso de retorno Nº 2.154 para dar nueva vista del Expediente Nº 190.156|76 a partir de la foja 93.

Que según Acta de fecha 22|9|80 (fs. 125) comparece el señor Leonardo Río en su carácter de socio-gerente de la firma, tomando vista hasta las fs. 104.

Que a fs. 36|9 consta la rescisión de la Orden de Compra 1|76, Disposición Nº 44|76, adoptada por el Interventor en la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, en cuyos considerandos se señala que la firma suspendió la entrega de la mercadería, haciendo caso omiso al telegrama colacionado cursado, por el cual se la intimó a regularizar la provisión.

Que a fs. 40|2, 44|6, 47|8, 49|50, 51, 63|5, 93|4, 98|9, 100|1 y 102|4 corren agregadas rescisiones de contratos que distintos Organismos dispusieron como consecuencia de no completar la firma la entrega de la mercadería pactada según las respectivas Ordenes de Compras que fueron emitidas a su favor.

Que a fs. 69|74 corre agregado el descargo presentado por la firma, del que se alcanzan a comprender las razones expuestas, con excepción de los argumentos expresados a fs. 73 y 74 correspondientes a las rescisiones de contratos adoptadas por el Interventor en la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por Disposición Nº 44|76 (fs. 37|9) y del Delegado de la Dirección General de Administración ante la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, Disposición Nro. 1.266|76 (fs. 63|5) respectivamente.

Que se ha ponderado debidamente el buen concepto que como proveedor le merece la firma al Director Interventor en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", dependiente de la Secretaría de Salud Pública, según lo expresado a fs. 68, como así también el informado a fs. 112 por el Gerente de Administración y Finanzas de la Junta Nacional de Granos, estimado como regular.

Que a fs. 130 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma El Potosí Sociedad de Responsabilidad Limitada, Legajo Nº 340-9, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2101, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9), apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72 e individualmente a los Socios Gerentes: Leonardo Río (L.E. Nº 4.223.557), Eduardo Río (C.I. Nro. 1.322.023, Policía Federal) y Roberto Río (L.E. Nº 4.370.460) atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Biarduni

e. 15|5 Nº 3.307 v. 15|5|81

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 54

Buenos Aires, 4 de mayo de 1981

Visto el Expediente Nº 190.049|75 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma José Romero, con domicilio en la calle San Lorenzo Nº 320, de Oliva - Provincia de Córdoba, registrada en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 2892-4 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 21, reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, distintos Organismos del Estado han dado cuenta de los reiterados incumplimientos contractuales en que ha incurrido la firma.

Que por aplicación de lo determinado por el inciso 16 de la mencionada reglamentación han prescripto las rescisiones de contratos comunicadas agregadas a fs. 6, 10, 16, 26; 32; 38; 40; 44; 47; 51; 59; 61; 63; 66; 109, 112, 236, 240; 242; 244; 246; 248; 249; 251, las que no se consideraron en su momento por cuanto la firma con posterioridad a su inscripción tuvo períodos de no contar con habilitación registral.

Que del análisis de las actuaciones surgen incumplimientos en la entrega de los elementos cotizados corriendo agregadas las sanciones aplicadas por distintos establecimientos hospitalarios en las fs. 92, 98, 102, 104; 120; 126; 128; 134; 138; 141; 251; 277; 326; 328 y 330, rescisiones de contratos; a fs. 96, 100, 114; 116; 122; 124; 130; 132; 144, 210, 228 y 325, multa por entrega de la mercadería con posterioridad a la fecha pactada; a fs. 143, desestimiento de oferta.

Que a fs. 74 corre agregado certificado de la Municipalidad Ciudad de Oliva de fecha 26-4-77 en donde consta que la firma posee en la calle San Lorenzo 320 de esa Ciudad un local para depósito y a fs. 197 la firma por Form. 1033-2 declara "Actividad: Comerciante minorista — "Ramos: Panadería — Lechería", agregando a fs. 198|9 las habilitaciones municipales.

Que a pesar de lo declarado por la firma respecto a los renglones para los cuales está habilitada para comerciar, a fs. 10 const que licitó verdura y fruta; fs. 12, 14, 16; 22 y 122 repuestos para automotores; fs. 32; moblajes y artefactos; fs. 34, almohadas, frazadas e impermeables; fs. 49, 51, víveres secos; huevos; carnes; fs. 94, agua de azahar; fs. 96, 98 vajilla y menaje; fs. 104 elementos de electricidad: fs. 106-109, 112 sacos para mujer; fs. 116, 126, telas, agujas para coser; manijas de caña; fs. 230, leche entera desecada instantánea; fs 238, botones; fs. 239, libreta tapa de hule; fs. 242; cuero vaca; fs. 244; artefactos sanitarios, lámparas eléctricas; fs. 246, herramientas; fs. 249; alimentos y productos agropecuarios; lo que pone en evidencia que ha efectuado actividades de intermediación, claramente prohibidas por el Inciso 4) apartado c) de la reglamentación citada.

Que de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 de la reglamentación señalada precedentemente, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor José Romero (D.N.I. Nº 6.570.988) en su carácter de titular de la firma, según Actas de fecha 22|3|77, 7|8|78 y 29|12|80 (fs. 69; 146 y 370; respectivamente).

Que a fs. 80|9, 167|91 y 372|84 corren agregados los descargos presentados presentados; observándose que los argumentos expuestos no justifican los incumplimientos observados ya que las causas aducidas son imputables a la firma, tal como queda reflejado a fs. 171, 173, 174; 175; cuando aduce que la demora se debió a "problemas ajenos a nuestra voluntad" "a un error de interpretación" (fs. 172); fs. 176, "problemas con la fábrica que nos debía entregar los productos". Tampoco puede considerarse justificables lo expresado a fs. 183, cuando dice que resultaba imposible la entrega pues el renglón cotizado sufrió un aumento notable de precios, si se tiene en cuenta que a esa fecha se hallaba en vigencia la Ley Nº 21.391 que contempla la modificacin de costos.

Que más grave resulta lo expresado a fs. 372 cuando expresa que no cumplió la entrega de las Ordenes de Compras Números 172|78 y 188|78 debido a graves problemas económicos que atravesaba la firma en esos momentos, no pudiendo en esas circunstancias comprar la mercadería, lo que demuestra una absoluta falta de responsabilidad ya que frente a tales hechos debió abstenerse de cotizar.

Que a fs. 206 en Informe Sector Legal se opina que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo prescripto por el Inciso 9 apartado a) de la reglamentación del Artículo 61 a que se hizo referencia.

Que es necesario además analizar lo relativo a la habilitación registral de la firma. Así se observa a fs. 1 que el 21|10|74 presenta solicitud de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado a nombre de Romero José, Miguel y Rodolfo, declarando "Sociedad de Hecho". La Contaduría General de la Nación el 17-12-74 emitió el correspondiente certificado, bajo el Nº 2892-4 (fs. 19).

Que según constancia que corre a fs. 46 el Registro de Proveedores del Estado cursa el 19|1|76 comunicación a la firma por carta certificada Nº 467.720 en donde le indica que para mantener la habilitación registral debe optar por ajustar la sociedad de hecho a alguna de las formas societarias contempladas por la Ley Nº 19.550 o inscribirse individualmente el socio con mayor responsabilidad económica.

Que vencido el plazo de 60 días otorgado se procede a la baja de la firma según "Listado de Baja" Nº 22, publicado en el Boletín Oficial Nº 23.607 del 28|2|77.

Que el 28|4|77 vuelve a presentar solicitud de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado (fs. 71) a nombre de José Romero, otorgándose en esa fecha certificado provisorio con vencimiento 28|7|77 atento los términos del Decreto Nº 1114|74.

Que a fs. 196 corre agregada una nota del señor Rodolfo Romero, sin fecha y con membrete "José y Rodolfo Romero", en la que aquél hace saber "que renuncio al derecho de inscribirme en el Registro de Proveedores del Estado, siendo el señor José Romero (L. E. Número 6.570.988- integrante de esta sociedad responsable ante ese Registro".

Que a fs. 207 figura Form. 1011-5 de fecha 25|6|79 remitido por carta certificada con aviso de retorno Nº 8090 donde se señala documentación que debe presentar para dar curso a su inscripción.

Que nuevamente el 17|7|80 se le indica la documentación que debe aportar (fs. 313) entregándose al señor José Romero personalmente el Form. 1011-5.

Que a fs. 314 consta un pedido de José Romero por medio del cual solicita la inscripción a su nombre por un plazo de seis meses dentro del cual se compromete a presentar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Que con fecha 5-9-80 (f. 333) se emite constancia registral a nombre de José Romero - Legajo Nº 2892-4 con vencimiento 14-2-1981 el que no fue renovado hasta la fecha por no cumplimentar la documentación requerida.

Que como puede apreciarse la firma José Romero a pesar del tiempo transcurrido y las indicaciones precisas formuladas por el Registro de Proveedores del Estado no se halla en condiciones de disponer de habilitación registral.

Que como queda expuesto la firma contó con habilitación registral a nombre de José Miguel y Rodolfo Romero desde 17|12|74 hasta el 28|2|77 y como José Romero desde el 28|4|77 hasta el 28|7|77 y del 5|9|80 hasta el 14|2|81.

Que sin embargo según consta a fs. 345, 346, 347 en la licitación promovida por el Hospital Colonia "Santa María" Nº 8|77 cuya apertura se produjo el 24|5|77 cotizó a nombre de José y Rodolfo Romero, siendo que el certificado había sido emitido a nombre de José Romero, pero lo que resulta de mayor gravedad es la cotización efectuada en la licitación pública 17|77 (fs. 349-53) cuya apertura se produjo el 27|10|77 en momentos que la firma no contaba con habilitación registral circunstancia que se repite en las cotizaciones efectuadas a fs. 210 (apertura 28|8|79), fs. 228 (apertura 8|8|79), fs. 277 (apertura 22|11|78) fs. 326 (apertura 16|6|78), fs. 328 (apertura 28|7|78) y fs. 330 (apertura 27|7|79).

Que de lo expuesto se desprende que la firma José y Rodolfo Romero Sociedad de Hecho y José Romero ha contratado con el Estado a través de los años, sin regularizar su habilitación registral.

Que conociendo perfectamente su situación de no inscripta efectuó cotizaciones en forma reiterada ante establecimientos hospitalarios y en renglones que no le son propios de la habilitación registral que tramita, resultando doloso su proceder, conducta prevista en el inciso 13, reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5.720|72 cuando se refiere a una "manifiesta intención del oferente o adjudicatario de conseguir la ejecución de un acto o de sustraerse al debido cumplimiento de sus obligaciones..."

Que queda demostrado en las actuaciones del Expediente Nº 190.049|75 que la firma si bien fue inscripta en el Registro de Proveedores del Estado en forma unipersonal actuaba como sociedad de hecho tal como consta en los certificados agregados a fs. 317, 318, 319, 323.

Que a fs. 395|99 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Regla-

mentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Inhabilitar por el término de cinco (5) años a la firma José Romero, con domicilio en la calle San Lorenzo Nº 320, Oliva, provincia de Córdoba, Legajo Nº 2892-4, y al señor Rodolfo Romero (L. E. Nº 6.580.413) por su condición de integrante de la Sociedad de Hecho, por extensión de lo prescripto en el inciso 18 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72 acorde con los términos del Inciso 13) y 14) de la referida reglamentación, y atento la interpretación dada por el Tribunal de Cuentas de la Nación en informe Nº 60 del 14|9|79.

Artículo 2º — El Registro de Proveedores del Estado no inscribirá durante el término indicado en el Artículo 1º de la presente Disposición, como proveedores, en caso de solicitarlo, a Esmeralda Giordano de Romero (D.N.I. Nº 3.484.289) y a Adhelma Lucía Vitta (D.N.I. Nº 3.210.298) por aplicación del Inciso 4, apartado a) de la señalada reglamentación.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 15|5 Nº 3.306 v. 15|5|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n 3.750, Nos. 4.585.360 y 4.588.412 y de v$n 15.000 Nº 7.652.109, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

$ 276.000.— e. 14|5 Nº 45.384 v. 16|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2da. Serie" de v$n. 7.500, Nros. 12.018.485; 12.027.007 y 12.031.262 y de v$n 37.500, Nros. 16.024.824; 16.027.608 y 16.027.021 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1981.

$ 504.000.— e. 20|4 Nº 55.106 v. 19|5|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CAMPANA

Aduana de Campana, mayo 11 de 1981. Se cita a comparecer en esta aduana Luis Costa 651 en los términos del art. 295 de la ley 810 y Dictamen 458|75 ANAJLD C.I. 31 975 a quien se considere con derecho a 5.500 "cartones" de cigarrillos extranjeros afectados a sumario contencioso EA 08-Nº 15|980.

e. 14|5 Nº 3.272 v. 18|5|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ex - S.E.D.I. Nº 10|81, se procede a publicar extractos de proyectos de promoción industrial que solicitan beneficios del I.V.A. y que están tramitando en el mencionado Ministerio.

a) Nº de Expediente: 122.602|79
b) Localización del proyecto: Caleta Olivia, Departamento de Deseado, Provincia de Santa Cruz
c) Descripción de los productos a elaborar: Algas deshidratadas, seleccionadas molidas y|o enfardadas.
d) Capacidad de la producción a instalar 11.400 tn.|año (Instalación de una nueva línea en una planta existente)
e) Inversión total del proyecto: pesos 7.107.892.000.
f) Personal a ocupar: 47 personas.

a) Nº de Expediente. 24.629|80
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 14, Chacra 87, Fracción 6º, Paraje El Mejoral, Inmediaciones de Santo Tomé, Provincia de Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar: Ladrillos cerámicos para la construcción de viviendas, bloques portantes de cerámica roja.
d) Capacidad de la producción a instalar: 12.000 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 786.458.000.
f) Personal a ocupar: 33 personas.

a) Nº de Expediente: 33.786|80
b) Localización del proyecto: Provincia del Chubut, Departamento Futaleufú, Localidad Trevelín (21 km. al Sud de Esquel sobre Ruta Nacional 259).
c) Descripción de los productos a elaborar: Lana lavada, tops y bumps, blousse, bajo cardas y lanolina.
d) Capacidad de la producción a instalar: Lavadero y secadero: 3.357 tn.|año. — Peinaduría (tops y bumps): 1.147 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 28.648.225.000. — (u$s. 15.924.528). — (u$s. 1 = $ 1.799).
f) Personal a ocupar: 138 personas.

a) Nº de Expediente: 120.284|79.
b) Localización del proyecto: La Gallareta, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.
c) Descripción de los productos a elaborar. Interruptores, seccionadores y transformadores de media y alta tensión. — Tableros eléctricos de media tensión. — Unidades de transporte en general (acoplados y semiremolques). — Reparaciones de unidades ferroviarias, motrices y remolcadas. — Conjunto de pisos y techos para vehículos blindados.
d) Capacidad de la producción a instalar:

Interruptores de media y alta tensión:	100|año
Seccionadores de media y alta tensión:	100|año
Transformadores de media y alta tensión:	1.065|año
Tableros eléctricos de media tensión:	100|año
Acoplados y semiremolques:	214|año
Pisos y techos para vehículos blindados:	30|año
Reparación de unidades ferroviarias:	20|año

e) Inversión total del proyecto: pesos 13.313.827.000.
f) Personal a ocupar: 165 personas.

a) Nº de Expediente: 24.260|80.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Chimbas, Departamento Chimbas, Provincia de San Juan.
c) Descripción de los productos a elaborar: Aplicación de bandas de rodamiento sobre cubiertas usadas.
d) Capacidad de la producción a instalar. Reparación de 63.360 cubiertas anuales.
e) Inversión total del proyecto: pesos 4.748.142.000.
f) Personal a ocupar: 35 personas.

a) Nº de Expediente: 24.174|80.
b) Localización del proyecto: Provincia de Río Negro, Ex - Ruta Nacional Nº 237 — Km. 1.612 (a 10 Km. de San Carlos de Bariloche).
c) Descripción de los productos a elaborar: Carpintería de madera. — Pisos de madera. — Muebles.
d) Capacidad de la producción a instalar: 24.392.600 m'año de madera en espesores de 3|4 pulgadas a 5 pulgadas.
e) Inversión total del proyecto: pesos 17.972.600.000.
f) Personal a ocupar: 26 personas.

a) Nº de Expediente: 20.867|80.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Perfiles extruidos de aluminio. Puertas y ventanas de aluminio.
d) Capacidad de la producción a instalar: Capacidad de extrusión 7.165 tn. año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 14.033.624.000.
f) Personal a ocupar: 105 personas.

a) Nº de Expediente: 23.822|80.
b) Localización del proyecto. Garuhapé, Ruta Nacional Nº 12, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fabricación de maderas machimbradas, largueros y elásticos para camas (ampliación).
d) Capacidad de la producción a instalar: 2.112.000 p2|año trabajando 2 turnos por día, 8 hs. c|turno, 240 días al año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 1.276.723.000.
f) Personal a ocupar: 28 personas.

a) Nº de Expediente: 103.026|79.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de General Pico Provincia de La Pampa.
c) Descripción de los productos a elaborar: Bolsas o envases tejidos, calados, de hilados de rafia poliolefínica y bolsas y telas de polipropileno.
d) Capacidad de la producción a instalar 1.110 tn.|año de hilado de los cuales se tejerán 971 tn.|año de bolsas.
e) Inversión total del proyecto: pesos 4.444.326.000.
f) Personal a ocupar: 44 pesonas.

a) Nº de Expediente: 121.856|79.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar: Productos forjados térmicamente y|o mecanizados en todo tipo de metales pero principalmente en hierros y aceros (puntas de ejes, ejes, brazos de suspensión, bielas, horquillas, brazos de dirección, engranajes diversos, brazos pitman, palancas de accionamiento, carcazas de diferencial, balancines, cigüeñales, mazas de ruedas, válvulas, zapatas, zapatas de orugas para tanques de uso militar, etc.
d) Capacidad de la producción a instalar:
Línea pesada: 2.500 tn.|año.
Línea mediana: 1.300 tn.|año.
Línea liviana: 800 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 27.050.123.000.
f) Personal a ocupar: 153 personas.

a) Nº de Expediente: 43.943|78.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Equipos petroleros y|o sus partes y|o construcciones metálicas varias.
d) Capacidad de la producción a instalar: 625 tn|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 2.775.102.000.
f) Personal a ocupar: 47 personas.

a) Nº de Expediente: 26.869|80.
b) Localización del proyecto. Parque Industrial del Trelew, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Telas en general teñidas o sin teñir a partir de hilados sintéticos, artificiales o naturales y|o sus mezclas y tejido de punto.
d) Capacidad de la producción a instalar: Tejidos planos: 86.000 kg|año. Tejidos de punto: 114.000 kg|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 8.246.102.000.
f) Personal a ocupar: 22 personas.

a) Nº de Expediente: 122.456|79.
b) Localización del proyecto: Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Hilados de fibras sintéticas para alfombras y otros usos.
d) Capacidad de la producción a instalar: 840 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 8.447.800.000.
f) Personal a ocupar: 20 personas.

a) Nº de Expediente: 22.988|80.
b) Localización del proyecto: Gral. José de San Martín, Ruta Nacional 90 y Av. Almirante Brown, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar: Suela de cuero vacuno curtida al tanino.
d) Capacidad de la producción a instalar: 37.650 cueros|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 736.648.619.
f) Personal a ocupar: 41 personas.

a) Nº de Expediente: 121.091|79.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Salta.
c) Descripción de los productos a elaborar: Naves de colada.
d) Capacidad de la producción a instalar: 30.000 u|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 846.024.000.
f) Personal a ocupar: 10 personas.

a) Nº de Expediente: 49.005|78.
b) Localización del proyecto: San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Wolframio en polvo.
Wolframio en barras.
Ferro - Wolframio.
d) Capacidad de la producción a instalar:
Wolframio en polvo: 36 tn|año.
Wolframio en barras: 14 tn|año.
Ferro - Wolframio: 12 tn|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 2.303.925.000.
f) Personal a ocupar: 23 personas.

a) Nº de Expediente: 69.019|76
b) Localización del proyecto: El Dorado, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Terciados.
Laminados.
Maderas aserradas.
Aglomerados.
d) Capacidad de la producción a instalar: 253.749 m3.
e) Inversión total del proyecto: pesos 6.279.327.626.
f) Personal a ocupar: 36 personas.

a) Nº de Expediente: 20.015|80.
b) Localización del proyecto: Chacra 26, Localidad Sauce, Provincia de Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar: Hilados de algodón y|o mezcla de poliester y algodón.
d) Capacidad de la producción a instalar: 1.359.072 kg|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 33.015.700.000.
f) Personal a ocupar: 83 personas.

a) Nº de Expediente: 18.241|77.
b) Localización del proyecto: Avda. Alberdi y Río Paraná, Corrientes, Provincia de Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar: Construcción de viviendas de madera, sus partes y complementariamente muebles y placares.
d) Capacidad de la producción a instalar:

Viviendas	200 unidades
Ventanas	900 unidades
Puertas placas	1.500 unidades
Puertas tablero	1.200 unidades
Placares	600 unidades
Ventiluces	200 unidades
Machimbres	11.610 unidades
Camas 1 plaza	520 unidades
Camas 2 plazas	200 unidades
Mesas con 4 sillas	150 unidades

e) Inversión total del proyecto: pesos 73.716.000.
f) Personal a ocupar: 60 personas.

a) Nº de Expediente: 25.970|80.
b) Localización del proyecto: Pasaje El Pantanillo, Parque Industrial de la Ciudad de Catamarca.
c) Descripción de los productis a elaborar: Hilado de algodón y mezcla y tejidos de punto.
d) Capacidad de la producción a instalar: Hilado, 660 toneladas|año. Tejido, 660 toneladas|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 6.276.382.000.
f) Personal a ocupar: 60 personas.

a) Nº de Expediente: 114.224|79.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Gral. Pico, Provincia de La Pampa.
c) Descripción de los productos a elaborar: Marquillas, envoltorios de papel y naipes.
d) Capacidad de la producción a instalar:
Envoltorios: 110 tn|año
Marquillas: 107 tn|año
Naipes: 22.908 gruesas de mazos de naipes.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 4.052.320.000.
f) Personal a ocupar: 46 personas.

a) Nº de Expediente: 20.801|77.
b) Localización del proyecto: La Escondida, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar: Ampliación de furfural.
d) Capacidad de la producción a instalar: 2.000 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 9.450.420.000.
f) Personal a ocupar: 50 personas.

a) Nº de Expediente: 23.894|80.
b) Localización del proyecto:
1) Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
2) Barrio Industrial, Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.
3) Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.
c) Descripción de los productos a elaborar:
1) Tanques p|almacenaje, 2) plantas de recuperación secundaria, 3) puentes para bocas de pozo surgente.
d) Capacidad de la producción a instalar:
1) 150 m3|día
2) 0.5 u|año
3) 2 u|día

e) Inversión total del proyecto: No hay inversión. Empresa instalada.
f) Personal a ocupar: 85 personas.

a) Nº de Expediente: 119.262|79.
b) Localización del proyecto: Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Reconstrucción, y renovación de aparatos eléctricos.
d) Capacidad de la producción a instalar: 3.000 aparatos|año.
e) Inversión total del proyecto: No hay inversión, empresa instalada.
f) Personal a ocupar: 28 personas.

a) Nº de Expediente: 56.737|78.
b) Localización del proyecto: Paraje "La Farola", Puerto Madryn, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Filet de merluza, merluza eviscerada, salmón eviscerado, filet de salmón y de abadejo y harina de pescado.
d) Capacidad de la producción a instalar:
8.000 tn|año (filet, merluza, salmón, etcétera)
2.400 tn|año (harina de pescado)
e) Inversión total del proyecto: No hay inversión. Empresa instalada.
f) Personal a ocupar: 151 personas.

a) Nº de Expediente: 24.552|80.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Trelew, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Aberturas metálicas p|obra.
Aberturas en aluminio p|obra.
Herrería de obra.
d) Capacidad de producción a instalar:
Aberturas metálicas p|obra: 230.000 kilogramos por año.
Aberturas en aluminio p|obra: 3.300 kilogramos por año.
Herrería de obra: 16.000 kilogramos por año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 144.700.000.
f) Personal a ocupar: 21 personas.

a) Nº de Expediente: 60.570|78.
b) Localización del proyecto: Resistencia, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fibras de algodón en fardos y semillas de algodón a granel.
d) Capacidad de producción a instalar: 7.800 tn|año (ampliación).
e) Inversión total del proyecto: Pesos 7.598.453.000.
f) Personal a ocupar: 28 personas.

a) Nº de Expediente: 116.818|79.
b) Localización del proyecto: Playadito, Departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar: Arroz entero abrillantado, arroz medio grano, arroz 1|4 grano, arrocín, afrecho y cáscara.
d) Capacidad de producción a instalar: 9.600 Kgs|día.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 700.000.000.
f) Personal a ocupar: 24 personas.

a) Nº de Expediente: 121.283|79.
b) Localización del proyecto: Eldorado, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Maderas terciadas y sus derivados: tableros para encofrados, laminados de baja presión, cercos para obras, tabiques interiores para viviendas, pizarrones, planchadas "pallets".
d) Capacidad de la producción a instalar: 12.000 m3 de maderas terciadas y sus derivados.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 15.757.831.000.
f) Personal a ocupar: 100 personas.

a) Nº de Expediente: 68.199|78.
b) Localización del proyecto: Eldorado, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Cajones de madera.
d) Capacidad de la producción a instalar: 2.000.000 unidades|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 392.178.968.
f) Personal a ocupar: 54 personas.
a) Nº de Expediente: 112.173|79.
b) Localización del proyecto: Parcela 3, Quinta 4, Parque Industrial de General Pico, Provincia de La Pampa.
c) Descripción de los productos a elaborar: Productos para aguadas.
d) Capacidad de la producción a instalar: 1.000 tn año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 1.508.250.000.
f) Personal a ocupar: 89 personas.

a) Nº de Expediente: 120.850|79.
b) Localización del proyecto: Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza.
c) Descripción de los productos a elaborar: Procesamiento de frutas y hortalizas, con obtención de pulpas, néctares, jugos y cremogenados.
d) Capacidad de la producción a instalar:
a) Pulpas concentradas: 1870 tn|año
b) Cremogenados concentrados: 400 tn|año
c) Néctares: 800.000 lts|año
e) Inversión total del proyecto: pesos 4.546.321.675.
f) Personal a ocupar: 135 personas.

a) Nº de Expediente: 26.565|80.
b) Localización del proyecto: Area Industrial Pesada, Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Desbastes (chapas) de aluminio. 1º etapa. Desbastes (chapas) de aluminio y piezas varias de aluminio laminado. 2º etapa.
d) Capacidad de la producción a instalar:
Desbastes. 277 tn|mes
Piezas varias de aluminio laminado: 123 tn|mes
e) Inversión total del proyecto: Miles pesos 6.392.533.
f) Personal a ocupar: 25 personas.

a) Nº de Expediente: 29.381|80.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Trelew, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Bloques de hormigón, cercos premoldeados, losetas, planchas de hormigón, bebederos, etc.
d) Capacidad de la producción a instalar:
Bloques: 330.000 u|año
Cercos: 36.000 m2
Losetas: 18.000 m2
Planchas: 1.800 u.
Bebederos: 1.200 u.
e) Inversión total del proyecto: Miles $ 2.653.846.
f) Personal a ocupar: 38 personas.
a) Nº de Expediente: 25.806|80.
b) Localización del proyecto: Calle El Carmen s|nº, Distrito Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza.
c) Descripción de los productos a elaborar: Envases de poliestireno expandido para la industria alimentaria.
d) Capacidad de la producción a instalar: 4.100.000 u|año.
e) Inversión total del proyecto: Miles de $ 566.221.
f) Personal a ocupar: 10 personas.

a) Nº de Expediente: 110.387|79.
b) Localización del proyecto: Marquezado, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan.
c) Descripción de los productos a elaborar: Oxígeno industrial, acetileno.
d) Capacidad de la producción a instalar:
Oxígeno: 306.600 m3|año
Acetileno: 175.200 m3|año
e) Inversión total del proyecto: Miles de $ 1.310.548.
f) Personal a ocupar: 13 personas.

a) Nº de Expediente: 120.957|79.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial San Francisco Provincia de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fundición de acero.
d) Capacidad de la producción a instalar: 2.000 tn|año.
e) Inversión total del proyecto: miles de $ 7.019.641.
f) Personal a ocupar: 150 personas.
a) Nº de Expediente: 117.440|79.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Dolavon, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Bloques de hormigón liviano.
d) Capacidad de la producción a instalar: 400.000 u.|año.
e) Inversión total del proyecto: miles de $ 484.215.
f) Personal a ocupar: 6 personas.

a) Nº de Expediente: 24.366|80.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar: Envases termo-plásticos de P.V.C. de alta y baja densidad.
d) Capacidad de la producción a instalar: 63.000.000 u.|año.
e) Inversión total del proyecto: miles de $ 12.939.720.
f) Personal a ocupar: 36 personas.
a) Nº de Expediente: 25.788|80.
b) Localización del proyecto: Tartagal, Provincia de Salta.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fabricación de puertas, ventanas, cortinas de enrollar y otros elementos de carpintería de obra de madera.
d) Capacidad de la producción a instalar: 4.212 m3|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 3.024.000.000.
f) Personal a ocupar: 29 personas.
a) Nº de Expediente: 21.625|80.
b) Localización del proyecto: Ciudad de Paso de Los Libres, Provincia de Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar: Instalación de un matadero, Frigorífico y curtiembre.
d) Capacidad de la producción a instalar: 79.200 cabezas|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 25.447.368.000.
f) Personal a ocupar: 164 personas.

a) de Expediente: 24.911|80.
b) Localización del proyecto: Tostado, Provincia de Santa Fe.
c) Descripción de los productos a elaborar: Matadero y frigorífico de carnes.
d) Capacidad de la producción a instalar: 14.400 cabezas anuales de faena.
e) Inversión total del proyecto: pesos 6.113.722.000.
f) Personal a ocupar: 83 personas.

a) Nº de Expediente: 121.495|79.
b) Localización del proyecto: Departamento Pocito, Provincia de San Juan.
c) Descripción de los productos a elaborar: Ampliación de la planta de preparación de aceitunas en salmuera.
d) Capacidad de la producción a instalar: Se aumenta en 400 tn|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 1.512.526.000.
f) Personal a ocupar: 20 obreros temporarios.

a) Nº de Expediente: 120.155|79.
b) Localización del proyecto: Distrito Costa de Araujo Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.
c) Descripción de los productos a elaborar: Pulpa concentrada de: damascos, duraznos, peras, manzanas, membrillos.
Extracto de tomate, deshidratados de: ciruelas, damascos, duraznos, peras, manzanas, uvas, membrillos.
d) Capacidad de la producción a instalar:
Capacidad de concentrados: 4.750 tn|año. Capacidad de deshidratados: 4.286 tn|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 17.420.260.140.
f) Personal a ocupar: Personal permanente: 73; personal temporario: 112.

a) Nº de Expediente: 119.190|79.
b) Localización del proyecto: Avda. 9 de Julio Nº 5000, Barranqueras, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar: Hilados de algodón cardado. Hilado cardado normal. Hilado supercardado Open End.
d) Capacidad de la producción a instalar: Hilados de algodón cardado: 3.948 tn|año (de las cuales 847 de hilado cardado normal y 3.101 tn. de hilado supercardado Open End).
e) Inversión total del proyecto: pesos 13.398.364.000.
f) Personal a ocupar: 15 personas.

a) Nº de Expediente: 119.157|79.
b) Localización del proyecto: Puerto Rico, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fabricación de envases de papel kraft y liner.
d) Capacidad de la producción a instalar: 7.000.000 de bolsas anuales.
e) Inversión total del proyecto: pesos 2.593.681.000.
f) Personal a ocupar: 40 personas.

a) Nº de Expediente: 61.710|78.
b) Localización del proyecto: Embarcación, Provincia de Salta.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fabricación de madera aglomerada, su corte y revestimiento para el armado de muebles (muebles paquete).
d) Capacidad de la producción a instalar: 40.600 m3|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 62.923.213.000.
f) Personal a ocupar: 210 personas.

a) Nº de Expediente: 22.617|80.
b) Localización del proyecto: Finca "San Jorge", Paraje Nueva Industria, Departamento Robles, Santiago del Estero.
c) Descripción de los productos a elaborar: Leche entera, yoghur, crema, dulce de leche, leche chocolatada, ricotta, manteca, quesos crema, leche gelificada, queso muzzarella.
d) Capacidad de la producción a instalar: 9.390.000 l|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 6.682.800.000.
f) Personal a ocupar: 33 personas.

a) Nº de Expediente: 42.401|78.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Ushuaia. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.
c) Descripción de los productos a elaborar: Medias, bombachas, "panty",
d) Capacidad de la producción a instalar. 64.800 docenas al año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 246.250.000.
f) Personal a ocupar: 20 personas.

a) Nº de Expediente: 19.320|77.
b) Localización del proyecto: Barrio Industrial, Manzana 28 bis, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Construcción reacondicionamiento y|o recuperación de maquinarias y equipos especiales para el petróleo y la minería y productos estructurales metálicos.
d) Capacidad de la producción a instalar: 49 equipos mix|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 5.151.200.
f) Personal a ocupar: 17 personas.

a) Nº de Expediente: 55.302|78.
b) Localización del proyecto: Puerto Vilelas, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar: Insecticida de origen biológico para atacar lepidópteros (orugas).
d) Capacidad de la producción a instalar: 160 toneladas.
e) Inversión total del proyecto: pesos 4.448.224.404.
f) Personal a ocupar: 35 personas.

a) Nº de Expediente: 28.528|80.
b) Localización del proyecto: Quinta 19, Localidad Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fibra, fibrilla y semilla de algodón.
d) Capacidad de la producción a instalar: Fibra: 5.760 tn|año; Fibrilla: 192 tn|año; Semilla: 10.752 tn|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 6.684.217.000.
f) Personal a ocupar: 58 personas.

a) Nº de Expediente: 122.601|79.
b) Localización del proyecto: Lules, Provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar: Aparatos receptores de televisión cromática (en modelos de 26", 20" y 14") Monocromática (en modelos de 17", 14" y 12").
d) Capacidad de la producción a instalar: 18.000 aparatos.
e) Inversión total del proyecto: pesos 7.138.759.000.
f) Personal a ocupar: 40 personas.

a) Nº de Expediente: 20.326|80.
b) Localización del proyecto: Villa Mercedes, Provincia de San Luis.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Fiambres, embutidos frescos y subproductos ganaderos.
d) Capacidad de la producción a instalar:
Faenamiento y elaboración de 150 cabezas de cerdos diarias.
e) Inversión total del proyecto: pesos 14.106.552.
f) Personal a ocupar: 199 personas.

a) Nº de Expediente: 122.430|79.
b) Localización del proyecto: San Juan, Provincia de San Juan.
c) Descripción de los productos a elaborar: (Ampliación).
Aceitunas verdes y negras en conserva.
d) Capacidad de la producción a instalar:
1.170.750 kg|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 3.364.928.000.
f) Personal a ocupar: 16 personas.

a) Nº de Expediente: 120.932|79.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Productos químicos auxiliares para la industria siderometalúgica y afines (principalmente polvos aislantes y aceites de autofraguado).
d) Capacidad de la producción a instalar:
3.600 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 650.000.000.
f) Personal a ocupar: 14 personas.

a) Nº de Expediente: 114.491|79 Cde. 2.
b) Localización del proyecto: Ruta número 105 Km. 12, Oberá, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: ladrillos huecos.
d) Capacidad de la producción a instalar: 2.700.000 unidades|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 1.200.876.000.
f) Personal a ocupar: 25 personas.

a) Nº de Expediente: 61.597|78 Cde. 2.
b) Localización del proyecto: Chacra 132,

Gral. E. Godoy, Dpto. Gral. Roca, Provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: cajas de poliestireno expandido planchas de poliestireno expandido, medias cañas de poliestireno expandido.
d) Capacidad de la producción a instalar: cajas 520.000 año bloques y medias cañas 491.130 kg.
e) Inversión total del proyecto: pesos 449.463.000.
f) Personal a ocupar: 21 personas.

a) Nº de Expediente: 32.797/77.
b) Localización del proyecto: Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.
c) Descripción de los productos a elaborar: lavado de lana previa clasificación y peinado de lana.
d) Capacidad de la producción a instalar: 2.914 t.|año de lana lavada, 1.989 t.|año de lana peinada (tops).
e) Inversión total del proyecto: pesos 20.902.531.000.
f) Personal a ocupar: 240 personas.

a) Nº de Expediente. 44.417|78 Cde. 4.
b) Localización del proyecto: Río Grande, Dpto. Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
c) Descripción de los productos a elaborar: Televisores en blanco y negro, receptores de radio, radio grabadores y fly backs.
d) Capacidad de la producción a instalar: Televisores 15.000 unidades. Receptores de radio 10.000 unidades, Radiograbadores 10.000 unidades.
e) Inversión total del proyecto: pesos 2.847.188.000.
f) Personal a ocupar: 1º año 69 personas, 2º año 92 personas, 3º año 104 personas 4 y ss. 109 personas.

a) Nº de Expediente: 30.979/77 Cde. 4.
b) Localización del proyecto: Colonia Itaembé Miní (San Isidro), Departamento Capital, Pcia. de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: cerámica roja para la construcción.
d) Capacidad de la producción a instalar: 31.200 tn|año.
e) Inversión total de proyecto: pesos 2.958.648.000.
f) Personal a ocupar: 86 personas.

a) Nº de Expediente: 31.644/77 Cde. 4.
b) Localización del proyecto: Colonia Gral. Vedia, Depto. Bermejo, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar: aceites esenciales.
d) Capacidad de la producción a instalar: 156.000 kg.
e) Inversión total del proyecto: pesos 1.422.564.000.
f) Personal a ocupar: 27 personas.

a) Nº de Expediente: 42.108|78 Cde. 3.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Stgo. del Estero, La Isla, Depto. La Banda.
c) Descripción de los productos a elaborar: Confección de ropa, uniformes, capotes, guardapolvos, etc.
d) Capacidad de producción a instalar: 610.080 m. de tejido confeccionado.
e) Inversión total del proyecto: pesos 2.162.126.000.
f) Personal a ocupar: 88 personas.

a) Nº de Expediente: 122.622|79.
b) Localización del proyecto: Puerto Madryn, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Tejeduría de punto, hilados varios. (Ampliación).
d) Capacidad de la producción a instalar: 577,3 t.|año de tejidos, base 40 denier.
e) Inversión total del proyecto: pesos 8.454.310.000.
f) Personal a ocupar: 15 personas.

a) Nº de Expediente: 101.027,79 Cde. 4.
b) Localización: Ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Paneles de cemento reforzado con fibra de vidrio compuestos de dos chapas con una capa intermedia de material aislante.
d) Capacidad de la producción a instalar: 54.000 m2 de paneles.
e) Inversión total del proyecto: pesos 411.598.000.
f) Personal a ocupar: 1º año 23 personas; 2º año y s.s. 29 personas.

a) Nº de Expediente: 26.059|80 Cde. 2.
b) Localización del proyecto: Colonia, Resistencia, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar: hilados de algodón y|o sus mezclas.
d) Capacidad de la producción a instalar: 2.100 t.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 42.012.781.000.
f) Personal a ocupar: 145 personas.

a) Nº de Expediente: 25.328|77.
b) Localización del proyecto: Barrio Industrial, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: faena de ganado ovino y vacuno, procesamiento, enfriado y congelado de carne vacunas y ovinas y elaboración de subproductos. (ampliación).
d) Capacidad de la producción a instalar: 52.080 cab.|año ovinos; 560 cab.|año vacunos.
e) Inversión total del proyecto: pesos 44.056.000.
f) Personal a ocupar: 39 personas.

a) Nº de Expediente: 122.237|79.
b) Localización del proyecto: Justo Daract, Provincia de San Luis.
c) Descripción de los productos a elaborar: golosinas, frutas en almíbar, alfajores y pan dulce.
d) Capacidad de la producción a instalar: 1.750 t.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 3.469.962.000.
f) Personal a ocupar: 64 personas.

e. 14|5 Nº 3271 v. 15|5|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DE TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ESCUDERO Rodolfo
ALEJO Raúl Prudencio
AQUINO Gladys Nancy
AMARILLO José Facundo
BAUDO Gerónimo
CORDOBA José Néstor
CORONEL Juan Carlos
CORTES Ricardo Sergio
DIAZ Jasús Vicente
DUARTE Luis Oscar
ENRIQUE Ramón
ENRIQUEZ Alejandro
FRANCO Cipriano
GOMEZ DE TELLO Matilde
TELLO Moisés —Bernardo
CARBONELL José María
GOMEZ Horacio Leopoldo
GOMEZ Juan Antonio
MIRA Angel
ORTIZ Roberto Rubén
POLOGNANO Miguel Angel
ROSS DE GAZZANO Erica
SCALE Antonio
TORRES Adolfo Rufino
GALARZA Pablo
BOBADILLA FARIÑAS Nicolás
RUSSO Francisco.

e. 6|5 Nº 3.005 v. 19|5|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AMOR Néstor Rubén
BAÑAY Pedro
BASUALDO Casimiro Gerardo
BLANCO Federico Antonio
BRACAMONTE Roberto
BERNASCONI Francisco Felipe
BERNARDI Idelmar Orlando
BUSTOS Audorindo
CANTERO Fernando
DE LA ROSA CONTRERAS Bautista
DOMANCHUK Nicolás
FERNANDEZ Miguel Angel
FERRARA Armando Miguel
FLORES VELAZQUEZ Rosario C.
GALKIN Oscar
GEREZ Carlos Antonio
GODOY Sergio Antolín
GONZALEZ Tomás
GOMEZ DE LESCANO Magdalena R.
IBARRA Nicolás
MALDONADO Héctor Manuel
MARTINEZ - ALONSO José Benito
MORALES Pánfilo
NUÑEZ Sixto Edigio
PAEZ Francisco Armando
PAGANO Pedro Antonio
PASUCCI Carmelo
PLAZA Enrique Alberto
PEREZ Mabel Analía
REISENAUER Raúl Juan
RETAMOSO Alcidez Eligio
ROMERO Rómulo
SANDOVAL Juan Rubén
SAYAL Ignacio Ambrosio
SEQUEIRO Pedro Alberto
SIBAUTI Alberto Viterman
TARAKANOW Fotinia Swetlana
TRONCOSO Manuel José
VILLARREAL Mario Gelasio

e. 14|5 Nº 3.273 v. 28|5|81

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.180

Llámase a Licitación Pública Nº 60, por la provisión de elementos de limpieza.
Apertura: 26 de mayo de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 15|5 Nº 3.302 v. 18|5|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 116-81 para la adquisición de plaquetas excitadoras, repuestos para amplificadores, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones. — Presupuesto oficial: 448.728.334.

e. 15|5 Nº 3.295 v. 27|5|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios tipo snap-out y carbonizado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1981 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. — Valor del pliego: $ 20.000.

e. 15|5 Nº 3.303 v. 18|5|81

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03-OP|981

Apertura: 26 de mayo de 1981, 14 horas.
Reemplazo de paños y puertas de vitrea por cristal templado en el edificio de la Agencia Nº 2, Lanús (Prov. de Buenos Aires), calle 29 de Septiembre 1890, de esa ciudad.
Presupuesto oficial: $ 60.000.000.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 262.000.
La compra y|o consulta del respectivo pliego de condiciones podrá efectuarse en la División Compras, 6to. piso, de la Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 16.

e. 15|5 Nº 3.296 v. 21|5|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1.611|81)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81, para el día 26 de mayo de 1981, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de trajes de confección (media medida), pilotos, camisas blancas y celestes, calzado, pantalones y ambos en tela tipo "Grafa", corbatas y guardapolvos en tela tipo "Acrocel", según especificaciones en pliego.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación. para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $ 50.000.

e. 15|5 Nº 3.294 v. 18|5|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 55|81 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 232|81 para la obtención de créditos hasta cuarenta y nueve mil seiscientos millones de pesos (pesos 49.600.000.000). Plazo de reintegro ciento noventa (190) días. Apertura de las propuestas el 21 de mayo de 1981 a las 11.30 hs. Oferta mínima Quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). Disposición de los fondos el 23 de mayo de 1981. Informes y pliegos de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º P., Of. 414, Capital Federal de 11.30 a 16 horas.

e. 15|5 Nº 3.316 v. 15|5|81

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica a los interesados que esta Sociedad ha dispuesto anular el llamado a Licitación Privada Nº 4347|81, con apertura de sobres el día 20 de mayo de 1981 a las 10.30 horas, por la adquisición de un (1) automóvil sedán 0 Km.

e. 15|5 Nº 3.314 v. 18|5|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 15 de mayo de 1981, para resolver el servicio de limpieza y conservación de cloacas, con destino a Diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1981 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|5 Nº 3.299 v. 18|5|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 15 de mayo de 1981, para resolver el servicio de limpieza y encerado con destino a Dirección Gral. de Administración.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|5 Nº 3.298 v. 18|5|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 15 de mayo de 1981, para resolver el servicio de mantenimiento de máquinas de contabilidad con destino a Dirección Gral. de Administración, Departamento de Sistematización de Datos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1981 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|5 Nº 3.297 v. 18|5|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 29|81 para el día 21 de mayo de 1981, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Solución Parenteral Crítica para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|5 Nº 3.301 v. 18|5|81

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR DIPUTADOS
Licitaciones Públicas Nros. 2, 3 y 4|81

Llámase a Licitación Pública para la provisión de mercadería durante el período junio-setiembre 1981.

Licitación Pública Nº 2|81: Provisión carnes rojas y blancas.

Apertura: 22|5|81, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 3|81: Provisión fiambres, embutidos, etc.

Apertura: 22|5|81, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 4|81: Provisión comestibles enlatados.

Apertura: 22|5|81, a las 13 horas.

Pliego de bases y condiciones en la Oficina de Compras, Sector Diputados, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 15|5 Nº 3.305 v. 18|5|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de una microfilmadora, una reveladora y un lector impresor.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: el día 21|5|81, a las 11 horas.

e. 15|5 Nº 3.300 v. 18|5|81

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR DE ATUCHA
Licitaciones Públicas para el día 22 de mayo de 1981

Nº 6|81 - Expediente Nº A-1050, accesorios de la línea Ermeto p|instalación de cañerías.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Nº 11|81 - Expediente Nº A-1089, Maderas estacionadas.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 14|5 Nº 3.276 v. 15|5|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública Nº 12|81 E-2.094, para el día 1º de junio de 1981, por la provisión de elementos de electricidad, limpieza (hipoclorito de sodio, toallas, pilas, etc.), con destino a División Suministros... [continuation unclear]

Retiro de pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, o Avda. del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.

e. 14|5 Nº 3.270 v. 15|5|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 24 - P.B. - Capital
T.E. 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 1021

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de mayo de 1981, a las 1[illegible] horas, a efectos de contratar la provisión de muebles.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

Retiro de pliegos: de 9 a 17 horas.

e. 14|5 Nº 3.269 v. 15|5|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 24 - P.B. - Buenos Aires
T.E. 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 1027

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de mayo de 1981, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de papel para impresión, encuadernación, papel de diario alisado en resmas y sobres.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, en el horario de 9 a 17 horas.

e. 14|5 Nº 3.268 v. 15|5|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
COMISION LEGADO ANDRES VISCA
Ley 17.164 - D.R. 764|68
Licitación Pública Nº 1|81

Objeto: Instalación de cortinas de enrollar con provisión de materiales y mano de obra en edificio "Vivienda de las Religiosas y Anexos", sito en Uspallata 3326, Capital Federal, predio de propiedad de la Policía Federal Argentina.

Presupuesto oficial: pesos cincuenta millones ($ 50.000.000).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal, días hábiles de 13 a 16 horas.

Precio del pliego: Pesos cincuenta mil ($ 50.000).

Apertura: 29|5|81, a las 16.30 horas, en Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal.

e. 7|5 Nº 3.053 v. 18|5|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 28 de mayo de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 119|81, "Para la adquisición de ácidos, cloruros, equipos de urea, etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial: pesos 380.233.807.

e. 8|5 Nº 3.066 v. 19|5|81

POLICIA FEDERAL
COMISION LEGADO ANDRES VISCA
Ley 17.164 - D.R. 764|68
Licitación Pública Nº 2|81

Objeto: Trabajos de yesería y afines con provisión de materiales y mano de obra en edificio "Vivienda de la Religiosas y Anexos", sito en Uspallata 3326, Capital Federal, predio de propiedad de la Policía Federal Argentina.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos millones ($ 300.000.000).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal, días hábiles de 13 a 16 horas.

Precio del pliego: Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000).

Apertura: 29|5|81, a las 17 horas, en Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal.

e. 7|5 Nº 3.055 v. 18|5|81

POLICIA FEDERAL
COMISION LEGADO ANDRES VISCA
Ley 17.164 - D.R. 764|68
Licitación Pública Nº 3|81

Objeto: Trabajos de carpintería de madera y afines con provisión de materiales y mano de obra en edificio "Vivienda de las Religiosas y Anexos", sito en Uspallata 3326, Capital Federal, predio de propiedad de la Policía Federal Argentina.

Presupuesto oficial: Pesos doscientos millones ($ 200.000.000).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal, días hábiles de 13 a 16 horas.

Precio del pliego: Pesos ciento veinte mil ($ 120.000).

Apertura: 29|5|81, a las 17.30 horas, en Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal.

e. 7|5 Nº 3.054 v. 18|5|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 237.253|81 Cde. 5 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81, cuya apertura se celebrará el día 29 de mayo de 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar adquisición equipo de microfilmación, aparatos complementarios y materiales de consumo.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 14|5 Nº 3.274 v. 26|5|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de mayo de 1981, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 122|81 para la adquisición de máquina impresora con destino a la Escuela de Cadetes "Cnel. R. L. Falcón".

Presupuesto oficial: $ 45.838.800.

e. 14|5 Nº 3.255 v. 15|5|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 3.571|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 81, para el día 26-5-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de artículos de limpieza (estropajo, naftalina, sopapas de goma, etc), con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|5 Nº 3.264 v. 15|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 3.576|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 82 para el día 26-5-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de artículos de limpieza (secadores, cepillo de piso, de mano, etc.), con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

14|5 Nº 3.265 v. 15|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 3.569|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 83 para el día 27-5-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de artículos de limpieza (panes de jabón, detergente, cera líquida, etc.), con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|5 Nº 3.266 v. 15|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 3.572|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 84 para el día 27-5-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de artículos de limpieza (hipoclorito de sodio, toallas, pilas, etc.), con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|5 Nº 3.267 v. 15|5|81

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Importaciones
Zufriategui y Varela, 1er. piso.
Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires,
Tel. 761-0131|3031, Int. 152
Licitación Pública Nº 05|81

Centro de maquinado marca Moog Hydrapoint, modelo 83-3000 de tres (3) ejes controlados numéricamente (CNC) de husillo vertical con cambio automático de herramientas (programables), o similar.

Apertura: 23 de junio de 1981, a las 11 horas.

Los pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas deberán retirarse del:

Departamento Suministros - División Importaciones de 8 a 12 horas.

El Jefe del Departamento Suministros.

e. 11|5 Nº 3.179 v. 25|5|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 88|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 26 de mayo de 1981 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, efectuada para contratar la provisión de un camión provisto de grúa hidráulica y caja metálica volcadora, con motor diesel de 141 HP. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas.

e. 14|5 Nº 3.258 v. 15|5|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 89|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 28 de mayo de 1981, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Cap. Fed., a los efectos de contratar la adquisición de un (1) vehículo todo terreno, motor diesel de cuatro cilindros, cilindrada no menor de 2300 c.c., potencia DINCV no inferior a 70 HP inyección directa. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas.

e. 14|5 Nº 3.256 v. 15|5|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 03|81

Por 10 días. — Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Reparación de la instalación eléctrica del Escuadrón Talleres y Reparación de la Instalación Eléctrica e Iluminación de la Plataforma del Hangar Fokker".

Presupuesto oficial: $ 567.000.000.

Plazo de Ejecución: 150 días.

Fecha, hora y lugar de Apertura: 3 de junio de 1981, a las 11 horas. — Despacho Jefatura — Grupo Base 1; I Brigada Aérea "El Palomar" — Retiro de pliegos: I Brigada Aérea — División Economía — días hábiles de 8 a 14 horas.

Precio del pliego: $ 570.000.

e. 5|5 Nº 2.972 v. 18|5|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 18|81

Reparación integral de dos ascensores Acelco.

Pliego de condiciones: podrán ser retirados en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., Of. 455, Capital, de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: el 22 de mayo de 1981, a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 13|5 Nº 3.236 v. 15|5|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 19|81

Adquisición de banderas Argentinas con y sin sol.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en 25 de Mayo 145, 4to. Piso, Of. 455 Capital de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: el 26 de mayo de 1981 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 13|5 Nº 3.243 v. 15|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 513-02-80
Expediente Nº 183-044.287-80,9

De acuerdo a los términos del Decreto Nº 5.720|72 y sus Decretos reglamentarios Llámase a Licitación Pública para convenir la contratación en alquiler de un edificio para funcionamiento del Distrito Chilecito, compuesto por: 1 salón para atención al público, 3 ó 4 oficinas, 1 cocina, 1 ó 2 baños y 1 cochera cubierta (se puede prescindir ésta); con una superficie total no inferior a 129 m2, en radio céntrico de la ciudad.

Presupuesto oficial mensual base: pesos 700.000.

Fecha de apertura: 27|5|81. Hora: 11.

Lugar e informes: Instituto Nacional de Vitivinicultura, Distrito Chilecito, calle Castro Barros Nº 40, 2º piso, 5360 Chilecito (La Rioja).

e.12|5 Nº 3.200 v.15|5|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58|81
Expediente Nº 157.234|81

Llámase a Licitación Pública para el día 22 del mes de mayo de 1981 a las 17 horas para la contratación en alquiler de un equipo fotocopiador.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º piso, Oficina 119 — Capital Federal.

e.12|5 Nº 3.197 v.18|5|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57|81
Expediente Nº 98.125|81

Llámase a Licitación Pública para el día 21 del mes de mayo de 1981 a las 17 horas, para la confección de talonarios Certificado Sanitarios para Consumo Interno.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 11|5 Nº 3.118 v. 15|5|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 120|81 para contratar los trabajos de provisión, montaje y puesta en funcionamiento de nueve (9) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias, distribuidas en las siguientes Unidades:

Unidad I — Deleg. Buenos Aires, 3 sistemas; Unidad I — Deleg. Villa Constitución, 2 sistemas; Unidad III — Deleg. Rosario, 2 sistemas; Unidad IV — Deleg. Rosario, 2 sistemas.

Precio de los pliegos: Cinco millones cien mil pesos ($ 5.100.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 13 horas o en la Delegación Villa Constitución, sita en el Elevador Terminal de dicha localidad, Pcia. Santa Fe o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, Pcia. Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 8 de junio de 1981, a las 13 horas, en la gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Diez mil doscientos millones de pesos ($ 10.200.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 8|5 Nº 3.082 v. 29|5|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 2|81, 2º llamado

Transporte del personal de la Delegación Santa Fe, durante doce meses, a partir de la emisión de la respectiva orden.

Fecha de apertura: 22 de mayo de 1981 a las once horas.

Lugar de apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse en la Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo 125, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 hs., y en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal; en ambos casos previa presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y del Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscriptos, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

e. 6|5 Nº 2.995 v. 15|5|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 0633|81
Licitación Pública Nº 12|81

Objeto: Venta de lotes en la Villa Cerro Catedral área de desarrollo recreativo Cerro Catedral, Reserva Nacional Nahuel Huapi, zona Gutiérrez; con obligación de construir una vivienda unifamiliar.

Fecha de apertura: 26 de junio de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nahuel Huapi, calle San Martín 24, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Consulta y retiro de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor de los pliegos: Pesos doscientos mil ($ 200.000).

e.11|5 Nº 3.117 v.20|5|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59|81
Expte. Nº 157.154|81

Llámase a Licitación Pública Nº 59|81 para el día 29 del mes de mayo de 1981, a las 17 horas, para los trabajos de refacción de las oficinas del 1er. piso de Paseo Colón 922, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso oficina 119, Capital Federal.

e. 8|5 Nº 3.072 v. 20|5|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustible

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81, para la provisión de víveres para buques. Apertura el 26 de mayo de 1981 a las 10.00 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 7|5 Nº 3.054 v. 18|5|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. del Litoral
L. Pública Nº 2-A

Contratación servicio de seguridad y vigilancia. Postergada para el día 20|5|81, hora 11.

Lugar apertura en Bv. Oroño 1260, Rosario.

e. 14|5 Nº 3.275 v. 18|5|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitación Pública Nº 32|81.

Apertura: 12|6|81; hora: 10; Provisión y montaje de 4 centrífugas de limpieza automática para diesel oil capacidad aproximada de 10.000 litros cada una en el circuito de diesel oil C. T. Luján de Cuyo, con provisión de bombas, filtros, válvulas curvas etc.

Licitación Pública Nº 33|81.

Apertura 22|6|81; hora 10. Provisión de repuestos para motores diesel Nii. gata.

Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta — retiro documentación: Lavalle 1554; 1º piso — oficina 107; Capital Federal de 11 a 16 horas.

Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e.13|5 Nº 3.246 v.19|5|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 68-P|81

Apertura: 19 junio 1981.
Hora: 10.

Construcción del edificio "Villa Unión" sito en la calle Nicolás Dávila y s|nombre de la localidad de Villa Unión Pcia. de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 880.000.000.
Valor del pliego: $ 1.100.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Rioja, Pelagio B. Luna 498, Pcia. de La Rioja.

e. 14|5 Nº 3.254 v. 22|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 67-P|81

Apertura: 17|6|81.
Hora: 9.

Construcción de los edificios: "Colonia Baron", sito en la calle Gdor. Núñez Nº 281|83 (e) H. Yrigoyen y Don Bosco de la localidad de Colonia Baron, Pcia. de La Pampa, y "Victorica", calle E. Rodríguez (e) España y J. Roggeroni de la localidad de Victorica, Pcia. de La Pampa.

Presupuesto oficial: $ 1.811.000.000.
Valor del pliego: $ 2.200.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Santa Rosa, Lagos 258, Pcia. de La Pampa.

e. 14|5 Nº 3.253 v. 22|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 64-P|81

Apertura: 1º-6-81.
Hora: 9.
Pliego: $ 70.000,00.

Adquisición de sopletes y sopladores. Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|5 Nº 3.043 v. 15|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65-P|81

Construcción de los edificios "Ramallo Pueblo" y "Ramallo Villa", sitos en las calles Belgrano esq. San Martín y Marinero Panno 916, respectivamente, en las localidades de Ramallo Pueblo y Ramallo Villa, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.762.000.000.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 18-6-81.
Hora: 9.

e. 7|5 Nº 3.036 v. 15|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 69-P|81

Apertura: 1º|6|81.
Hora: 10.

Contratación de unidades automotoras para transporte y distribución de materiales en viajes de media y larga distancia desde los depósitos de Entel, ubicados en Capital Federal, Gran Buenos Aires a las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Misiones y Córdoba. Inf. Avda La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

Valor del Pliego: $ 150.000.

e. 8|5 Nº 3.058 v. 18|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 66-P|81

Apertura: 29|5|81.
Hora: 10.

Adquisición de Cables Telefónicos. Pliego: $ 500.000. Inf. Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|5 Nº 3.069 v. 18|5|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 67|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: Vestuario para personal uniformado. Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de mayo de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 12 de mayo de 1981. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: Pesos 908.000.

$ 288.000 e. 12|5 Nº 58.211 v. 21|5|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 30.293 Enc|80

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de mayo de 1981, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB.), para contratar la ejecución del transporte y distribución de envíos postales y telegramas en Sucursal 53(B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal 53(B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB.), Correo Central, Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases: $ 64.400.

e. 12|5 Nº 3.203 v. 21|5|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 64|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: Sobres varios. Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de mayo de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 12 de mayo de 1981. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: Pesos 117.000.

$ 288.000 e. 12|5 Nº 58.212 v. 21|5|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 3.445 Enc|81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1981, a las 16 horas, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte en la Sección de Encomiendas Internas en jurisdicción de la Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases: $ 63.500.

e. 8|5 Nº 3.081 v. 19|5|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 28 de mayo de 1981 a las 11 horas, para contratar el servicio de limpieza general en el Palacio de Correos del Distrito Sexto —Córdoba—, de Encotel.

Las ofertas se recibirán en la Sección Principal Administración, oficina "Despacho" (LG) sita en el 4º piso de Avenida General Paz y Colón —Córdoba—. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la misma en días hábiles de lunes a viernes en horario de 7 a 12.

e. 11|5 Nº 3.127 v. 20|5|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.924 hasta el día 10 de junio de 1981 a las 16 horas, para la Construcción y provisión de elementos componentes del tubo de succión lateral de dragado, Dragas 257|261-C., en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 630.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 6.300.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 40.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 12|5 Nº 3.206 v. 2|6|81

Subsecretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 4|81 — Por la reparación general de la Balsa 23.

Fecha y lugar de apertura: 11 de junio de 1981 a las 10 horas, Corrientes 389 — 1er. piso — Capital Federal — Sección Compras.

Retiro de pliegos: Sección Compras en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).

e.11|5 Nº 3.134 v.20|5|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5926 hasta el día 3 de junio de 1981 a las 16 horas, para contratar el Servicio de Mantenimiento y Conservación de las Chatas Barreras que se encuentran amarradas en el muelle del Departamento Distrito Río de la Plata, sito en Dársena Sud —lado este—, Buenos Aires, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 1.500.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 15.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio. e. 5|5 Nº 2.959 v. 26|5|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5917, hasta el día 11 de junio de 1981 a las 16 horas para la reparación, asistencia técnica, mantenimiento y conservación de los equipos instalados en las chatas barreras números 380; 381; 383 y 386-B., en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial: pesos 1.980.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 19.800.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida España 2221 — piso 1º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 50.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio. e.13|5 Nº 3.242 v.3|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de ocho días hábiles a partir del día 6 de mayo de 1981, para resolver la provisión de productos químicos y farmacéuticos con destino a Administración de Sanidad Escolar

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1981 a las 14 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. e. 6|5 Nº 2.999 v. 15|5|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 11 de mayo de 1981, para resolver el servicio de mantenimiento de ascensores, montacargas y cortinas metálicas. (2º semestre de 1981) con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de aperturas se llevará a cabo el día 28 de mayo de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. e. 11|5 Nº 3.119 v. 20|5|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN" Licitación Pública Nº 16 Expediente Nº 593.722|81

Llámase a Licitación Pública hasta el día 26 de mayo de 1981 a las 10 horas, para adjudicar la provisión del equipamiento de la Unidad Coronaria con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, Planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 e. 8|5 Nº 3.080 v. 19|5|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RECTORADO - CORRIENTES Licitación Pública Nº 1|81 Expediente Nº 754-C|81

Presupuesto oficial: $ 431.119.312.

Fecha de apertura: 15 de junio de 1981. Hora: 10.

Lugar de apertura: Dirección General Económico - Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868; Corrientes.

Objeto del llamado: Ejecución de la obra: Campus U.N.N.E., Corrientes, 2da. Etapa, Sector "A", Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, ubicado en Avda. Armenia e intersección de la Ruta Nacional Nº 12 de la ciudad de Corrientes.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado con reajuste por Variaciones de Costos, Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: $ 300.000 (trescientos mil pesos) monto de garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 hs. hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

Dirección Gral. Econ. Financiera, Depto. Centralizado de Compras. e. 11|5 Nº 3177 v. 22|5|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES Expediente Nº 22.555|81-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 1º de junio de 1981, a las 10 (diez) horas, para la adquisición de instrumentos para electrónica, con destino a esta Facultad.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Contaduría de la Facultad, Av. Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. e. 11|5 Nº 3.176 v. 18|5|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS Licitación Pública Nº 3|81

Objeto: Ejecución de obra "Ampliación de rectorado Facultades y dependencias Paraninfo, 3º Etapa".

Presupueto oficial: $ 643.673.740 (seiscientos cuarenta y tres millones, seiscientos setenta y tres mil, setecientos cuarenta pesos).

Fecha de apertura: 2 (dos) de junio de 1981 a las 10 hs (diez horas), en el edificio de la U.N.S.E., Av. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta de pliegos: $ 200.000 (doscientos mil pesos), en la Dirección General de Obras y Servicios de la U N.S.E. Av. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero. e.5|5 Nº 2.963 v.26|5|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN" Expediente Nº 1-2020-2395098298|81-2

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81, para el día 27 de mayo de 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición viruta de madera. e. 14|5 Nº 3.257 v. 15|5|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS R.N.O.S. Nº 5-0010 Actuación Nº 790-0099|81

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 19 de junio de 1981, a las catorce horas, por la construcción del Supermercad Ciudad de Córdoba, Proveeduría, artículos del hogar, farmacia, perfumería y Optica, en la calle 25 de Mayo 940, Barrio General Paz, Ciudad de Córdoba, "por el sistema de ajuste alzado con reajuste de precios por variaciones de costo".

Superficie cubierta aproximada: 5.945 metros cuadrados.

Valor del pliego y planos: $ 500.000.

Presupuesto oficial: $ 16.301.193.091.

Apertura de ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 ó en la Sucursal Córdoba, Alvear 120, Ciudad de Córdoba. e. 29|4 Nº 2.887 v. 20|5|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS Expediente Nº 73.842|81

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81, para la adquisición de doce millones quinientas mil (12.500.000) tarjetas tipo "Hollerith" para apuestas de PRODE para el período comprendido entre el 1º-7-81 al 31-12-81.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de mayo de 1981, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868. 12|5 Nº 3.193 v. 20|5|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL Expediente Nº 783-00271706-60

Se llama a Licitación Pública para el día 27 de mayo de 1981 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 180 a 220 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal (oficina de Compras). c. 14|5 Nº 3.260 v. 15|5|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE DERMATOLOGIA SANITARIA Expte. Nº 2020-5266|81-7

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81 para el día 21 del mes de mayo de 1981, a las 15.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Rifampicina, solicitados por el Instituto Nacional de Dermatología Sanitaria.

Costo del pliego: $ 40.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio. e. 14|5 Nº 3.261 v. 15|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS DR. MARIO FATALA CHABEN Expte. Nº 2020-7116|81-0

Llámase a Licitación Pública Nº 26|81 para el día 21 del mes de mayo de 1981 a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de resmas de papel y artículos de librería, solicitados por el Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas Dr. Mario Fatala Chaben.

Costo del pliego: $ 30.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio. e. 14|5 Nº 3.263 v. 15|5|81

DIRECCION NACIONAL DE SANEAMIENTO Expediente Nº 2020-5839|81-5

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81 para el día 21 del mes de mayo de 1981, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Equipo Generador de Rayos X, Armario Metálico, Detector de Radiación tipo Gamma y Fuente Control de Cs. 137, solicitados por la Dirección Nacional de Saneamiento.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio. e. 14|5 Nº 3.262 v. 15|5|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a Adquisición de artículos de escritorio varios.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura el día 2|6|81, a las 11 horas. e. 14|5 Nº 3.259 v. 26|5|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 35|81 para contratar la obra "Conjunto Urbano Ingeniero Alberto R. Mascías — Construcción de Viviendas".

Presupuesto Oficial: $ 24.388.441.646.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de Ejecución: 1º Entrega — Grupo III — 320 días laborables — 2º Entrega — Grupo II — 440 días laborables — 3º Entrega — Grupo I — 530 días laborables.

Valor del Pliego: $ 1.500.000

Apertura de Ofertas: 24 de junio de 1981 a las 10.00 horas.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8.00 a 14.00 horas y adquirido de 8.00 a 13.00 horas. e. 4|5 Nº 2.922 v. 22|5|81

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL NORMAL DE MAIPU Pcia. de Buenos Aires Licitación Pública Nº 2|81

Objeto: Pulido de 4.000 m2 de piso mosaico grano cerámico.

Presupuesto oficial: $ 76.209.600.

Fecha de apertura: 2 de junio de 1981.

Hora: 11 horas.

Precio del legajo: $ 30.000.

Informe y documentación: Podrá adquirirse en Madero 231 de Maipú, Pcia. de Buenos Aires.

Para consulta previa, T.E. 2-1253, Maipú. $ 160.000 e. 12|5 Nº 58.587 v. 15|5|81

LS 83 TV CANAL 9 Licitación Pública Nº 08|81

Apertura: Viernes 22|5|81. Hora: 10.30.

"Instalación sistema doble de microondas".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378 de 10 a 17 horas. $ 72.000 e. 14|5 Nº 58.850 v. 18|5|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL Nº 1 DE PROFESORAS PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Córdoba 1951 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 para la provisión y colocación de vidrios para el edificio de la escuela, sito en Av. Córdoba 1951, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 367.648.080.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Fecha de apertura: 27 de mayo de 1981, a las 10 horas, en Av. Córdoba 1951, Capital Federal.

Informe sobre el pliego: 31-0434.

Venta de pliegos y presentación de las propuestas en Avenida Córdoba 1951, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 horas. $ 144.000 e. 13|5 Nº 58.824 v. 15|5|81